



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 066
noviembre 16 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520150011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS DE SARMIENTO - GLADYS MARINA	NACIÓN-MINEDUCACIÓN--FOMAG-MUNICIPIO DE CÚCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MODIFICÓ LA PROVIDENCIA DE LA PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, DÉSE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL OCTAVO DE LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ARCHIVANDO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES	1	15/11/2022
2	54001333300520150025900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERRERA BERMUDEZ - ELSA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE LA PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, DÉSE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ARCHIVANDO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	15/11/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520180001300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISBELIA ROLON DIEZ	COLPENSIONES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CONFIRMÓ AUTO DE LA PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, DÉSE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ARCHIVANDO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES	1	15/11/2022
4	54001333300520200010500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO SAUL RIVERA CARVAJAL	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DE EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA.	1	15/11/2022
5	54001333300520220061400	REPARACION DIRECTA	CAROLINA VEGA CADENA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñ de Incompetencia Y Ordena Remisiñ del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO J01ADMOCANA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	1	15/11/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>16 noviembre de 2022</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>16 noviembre de 2022</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i> <i>Wilmer Manuel Bustamante López</i> WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a)		